



Municipalidad de La Molina

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°

138 -2022/MDLM

La Molina, 22 AGO. 2022

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA

CONSIDERANDO:



Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 194°, modificado por la Ley de Reforma Constitucional — Ley N° 30305, establece que las municipalidades son órganos de gobierno local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el numeral 17) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades — Ley N° 27972, establece que, corresponde al Alcalde designar y cesar al Gerente Municipal y, a propuesta de este, a los demás funcionarios y directivos públicos de confianza, cumpliendo con los requisitos previamente establecidos en la normativa vigente y en los documentos de gestión interna que regulan el perfil de cada puesto;



Que, mediante la Resolución de Alcaldía N° 145-2021/MDLM, de fecha 17 de noviembre del 2021, se resolvió designar en el cargo de **SUBGERENTE DE PROGRAMAS SOCIALES Y SALUD DE LA GERENCIA DE DESARROLLO HUMANO Y EDUCACIÓN** de la Municipalidad de La Molina, al Cirujano Dentista **GINO PAUL ORREGO SILVA**;

Que, resulta necesario dar por concluida la designación antes mencionada, dándose las gracias al funcionario por los servicios prestados a la entidad;

En uso de las facultades normadas por el numeral 17) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades — Ley N° 27972;

RESUELVE:

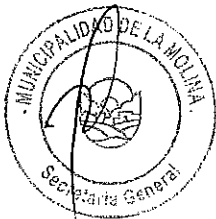


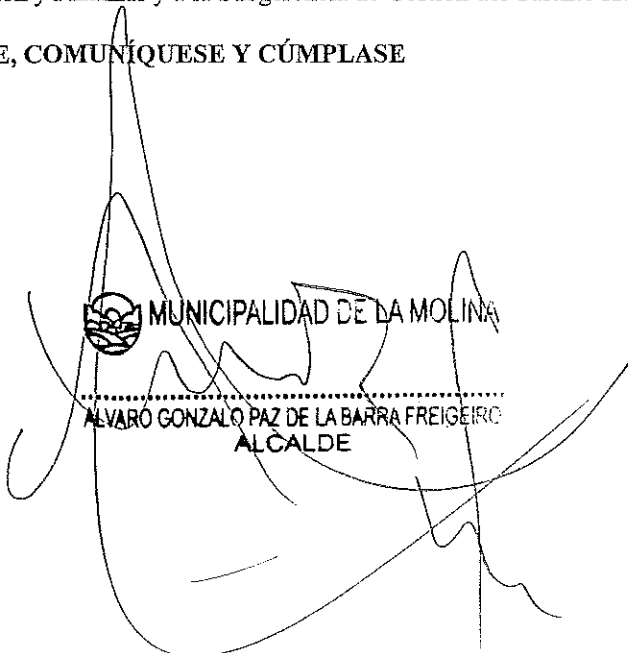
Artículo Primero.- DAR POR CONCLUIDA, a partir del 23 de agosto del 2022, la designación efectuada al Cirujano Dentista **GINO PAUL ORREGO SILVA** en el cargo de **SUBGERENTE DE PROGRAMAS SOCIALES Y SALUD DE LA GERENCIA DE DESARROLLO HUMANO Y EDUCACIÓN** de la Municipalidad de La Molina, dispuesta en la Resolución de Alcaldía N° 145-2021/MDLM, dándose las gracias por los servicios prestados a la entidad.

Artículo Segundo.- DÉJESE sin efecto toda disposición administrativa que se oponga a la presente Resolución.

Artículo Tercero.- ENCARGAR el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución a la Gerencia de Administración y Finanzas y a la Subgerencia de Gestión del Talento Humano.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE




MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA
ALVARO GONZALO PAZ DE LA BARRA FREIGEIRO
ALCALDE